RAZÓN DE RETIRO DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RAZÓN. HERMOSILLO, SONORA, LA ACTUARIA DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, ANA TERESITA DE LA REE GARCÍA, **HAGO CONSTAR** QUE, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, PROCEDO A RETIRAR DE LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, CÉDULA DE NOTIFICACIÓN, POR MEDIO DE LA CUAL SE NOTIFICÓ: EL AUTO DE ONCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DICTADO DENTRO DEL CUADERNO DE ANTECEDENTES RELATIVO AL EXPEDIENTE REC-SP-02/2026, CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN, SUSCRITO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A TRAVÉS DEL C. FRANCISCO ERICK MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE REFERIDO PARTIDO, ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTCIPACIÓN CIUDADANA; LA DEMANDA DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN FEDERAL DE MÉRITO, PARA SU PUBLICIDAD, EL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS Y PÚBLICO EN GENERAL, ASÍ COMO LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES; POR LO QUE EL PLAZO DE LAS SETENTA Y DOS HORAS PARA SU PUBLICACIÓN HA CONCLUIDO. ASIMISMO, QUE DURANTE DICHO PLAZO NO SE RECIBIÓ ESCRITO DE TERCERO INTERESADO. LO ANTERIOR, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 17, NUMERAL 1, INCISO B, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL. DOY FE.

ANA TERESITA DE LA REE GARCÍA
ACTUARIA DEL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
SONORA